

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 713/2018. (PP. 171/2019).

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de divorcio a la demanda seguidos ante este Juzgado bajo el número 713/2018 a instancia de don Emilio Aguilar González contra doña Nadia Faraj, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 731/2018

En la ciudad de Granada, a 17 de diciembre de 2018.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 713/18, promovidos a instancia de don Emilio Aguilar González, representado por la Procuradora doña África Valenzuela Pérez y defendida por el Letrado don Luis Garrido García, contra doña Nadia Faraj, declarada en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a doña Nadia Faraj, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a nueve de enero de dos mil diecinueve.